

## Recuperación Urbana y Social: Acceso a vivienda usada

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) lanzó un plan de financiamiento para viviendas usadas dirigido a los sectores de la población que aún no tienen vivienda propia y que hoy no tienen acceso al crédito. Este plan ofrece inmuebles usados en todo el país, mediante un modo de financiamiento que hace posible obtener un crédito con cuotas accesibles.

En esta primera etapa se ofrecen viviendas en: Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Montevideo y Soriano.

### ¿Quiénes pueden acceder a este plan de vivienda?

Las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- No ser propietario.
- Contar con un ingreso líquido del núcleo familiar de entre 20 y 75 Unidades Reajustables.
- Tener un mínimo ahorro previo de entre el 5% y 10% del valor del inmueble a ser presentado en dos etapas: la mitad al momento de inscribirse, y la otra mitad cuando el crédito es concedido.
- No tener deudas en el clearing.

### ¿Qué debo hacer si cumpla con los requisitos y quiero acceder a estas viviendas?

Las personas que cumplan las condiciones anteriormente citadas deben inscribirse **antes del 30 de junio de 2009** en la Agencia Nacional de Vivienda en Montevideo o sus sucursales del Interior. En el interior, también pueden inscribirse en sucursales del Banco Hipotecario del Uruguay.

Agencia Nacional de Vivienda

[www.anv.gub.uy](http://www.anv.gub.uy)

Trabajamos para facilitar el acceso a la vivienda

**Información a presentar para ingresar la solicitud de vivienda usada:**

**1.- Formularios (Disponibles en [www.anv.gub.uy](http://www.anv.gub.uy)):**

- Declaración Jurada de Integración, Ingresos y Egresos del Núcleo Familiar y Estado Patrimonial
- Autorización para retención de haberes para pago de servicios

**2.- Documentación necesaria:**

- Fotocopia de documento de identidad vigente de todos los integrantes del núcleo familiar, y documento de identidad original de los titulares.
- Constancia de domicilio (factura de UTE, OSE, ANTEL)
- Fotocopia de libreta de matrimonio, partida de nacimiento de los menores, u otra documentación que constate que están a cargo del grupo familiar.
- Estado de cuenta original y fotocopia del depósito de ahorro, emitido por la institución financiera.

**3.- Empleados dependientes:**

- Últimas liquidaciones de sueldo (3, 12 en caso de que cobre comisiones)
- Certificado de antigüedad laboral emitido por el empleador

**4.- Empleados independientes:**

- Certificado de ingresos de Contador o Empleado Público
- Declaración jurada de impuestos al día (IVA, IRPF, IRAR, etc)

Las viviendas serán adjudicadas por sorteo entre quienes se inscriban, cumplan con todos los requisitos del llamado, y sean aprobados como sujetos de crédito por la ANV.

**Por consultas:** 17217 de 10 a 17 horas.

Agencia Nacional de Vivienda

[www.anv.gub.uy](http://www.anv.gub.uy)

Trabajamos para facilitar el acceso a la vivienda